

**DECRETO LOCAL No. 003 de 2021
(28 de abril de 2021)****“Por el cual se ajusta el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fé, para la Vigencia Fiscal 2021”****EL ALCALDE LOCAL DE SANTA FE**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que confiere al artículo 36 del Decreto Distrital 372 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 372 de 2010 en su artículo 36 estipula que los Fondos de Desarrollo Local F.D.L. efectuarán el ajuste presupuestal por cierre de la vigencia anterior mediante decreto local, previa la viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto.

Que en la Resolución No. SDH N° 000191 del 22 de septiembre de 2017 sobre el Ajuste por Cierre Presupuestal se indica el procedimiento para efectuar el ajuste en mención.

Que mediante comunicación 2021EE020313O1 del 23 de febrero de 2021, la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, informó sobre los ajustes a la Disponibilidad Inicial 2021, una vez distribuido los excedentes financieros de los FDL por el CONFIS.

Que con radicado N° 20215320486971 del 19 de febrero de 2021, se solicitó a la Secretaria Distrital de Planeación, concepto favorable ajuste de las obligaciones por pagar y se radica en la entidad con oficio N° 1-2021-16749 del 25 de febrero de 2021. Mediante comunicación No. 2-2021-20178 del 16 de marzo de 2021, la Secretaria Distrital de Planeación (Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local SDP) emite concepto favorable para el trámite del ajuste presupuestal del F.D.L.

Que con el fin de que sea aprobado el ajuste de obligaciones por pagar, se envía documento a la Secretaria de Hacienda Distrital con radicado N° 20215320599591 con fecha 19 de marzo de 2021 se adjuntan soportes correspondientes y se registra en la entidad con oficio N° 2021ER41951 del 20 de marzo de 2021. Mediante oficio N° 2021EE039755O1 del 31 de marzo de 2021, la Secretaria Distrital de Hacienda (Dirección Distrital de Presupuesto) emite concepto favorable.

Que mediante Oficio No. 2-2021-26827 del 12 de abril de 2021, la Secretaría Distrital de Planeación, emitió concepto favorable para el traslado presupuestal relacionado con los gastos de inversión.

Que con oficios No. 2021EE058846O1 y 2021EE058853O1 del 28 de abril de 2021, la Dirección Distrital de Presupuesto, emitió concepto de viabilidad considerando que el Fondo de Desarrollo Local efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos, para efectuar un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Santafé para la vigencia fiscal 2021, por valor de MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (1.188.696.359) M/CTE.

Que una vez realizados los ajustes en el presupuesto de Obligaciones por Pagar, de acuerdo con la comunicación 2021EE020313O1 del 23 de febrero de 2021, la Secretaria Distrital de Hacienda – Dirección



DECRETO LOCAL No. 003 de 2021
(28 de abril de 2021)

“Por el cual se ajusta el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fé, para la Vigencia Fiscal 2021”

Distrital de Presupuesto, se encuentra una reducción en las Obligaciones por Pagar en el presupuesto de gastos de funcionamiento por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$ 353.479.984) M/CTE, que afectan la disponibilidad inicial para la vigencia 2021.

Que se hace necesario realizar ajuste en la disponibilidad inicial del presupuesto anual de ingresos y gastos para la vigencia 2021, teniendo en cuenta el Manual Operativo Presupuestal de los F.D.L numeral 4.5 Casos de ajuste de las Obligaciones por Pagar, en el evento de reducir el valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$ 353.479.984) M/CTE.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Ajustar la Disponibilidad Inicial en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos del Fondo de Desarrollo Local de Santafé para la vigencia fiscal 2021, conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	AUMENTAR	REDUCIR
11	DISPONIBILIDAD INICIAL	0	353.479.984

ARTÍCULO 2º. El presente Decreto Local rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bogotá D.C. a los veintiocho (28) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021).



DAIRO ALIRIO GIRALDO CASTAÑO
Alcalde Local de Santa fe

Proyectó: Lorena Barrera
Profesional de apoyo área de presupuesto
Revisó: José Vicente Muñoz Estepa
Responsable de Presupuesto
VºBº William Iván Mejía Torres.
Profesional Especializado Despacho
Dairo Jezzid León Romero
Profesional Especializado Planeación